ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA
No. AMG-MC-067-2025

FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800.025.608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA	**GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ** C.C. 7.164.211 de Tunja
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN PEATONAL SOBRE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9 Y ADECUACIÓN DE PLACA INTERNA PARA PARQUE DE JUEGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO AURELIO BERNAL SEDE PRIMARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.734.337),
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN

En la de Secretaría de Infraestructura Municipal, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Ing. **OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR**, secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Municipal, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 7.164.211 de Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** al contrato de obra No. **AMG-MC-067-2025**, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025, en un original.

ING. OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Supervisor

GEOVANNY ALBERTO VARGAS LOPEZ
C.C. No. 7.164.211 de Tunja

Proyecto
Angie C.R.P
Técnico Administrativo
Secretaria de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa